



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES, ANUNCIOS PÚBLICITARIOS QUE REQUIERAN ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INSTALACIONES O MODIFICACIONES DE ASCENSORES, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE TRANSPORTE ELECTRÓMECANICO).				
DESCRIPCIÓN:				
Es el documento oficial que expide el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad para autorizar la edificación de los diferentes tipos de obras, de conformidad a la normatividad en materia de construcción contenida en el código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlaconmulco.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlaconmulco, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlaconmulco y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NOX DIRECCIÓN WEB: NO APLICA.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE PRETENDE INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES, ANUNCIOS PÚBLICITARIOS QUE REQUIERAN ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INSTALACIONES O MODIFICACIONES DE ASCENSORES, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE TRANSPORTE ELECTRÓMECANICO.		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
-A la solicitud firmada se acompañara del documento que acredite la propiedad o posesión del predio, folder tamaño oficio (color crema).	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlaconmulco, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlaconmulco y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlaconmulco, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlaconmulco y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas.
-Constancia de alineamiento (copia).		1		
-Recibo de pago predial actualizado (copia).		1		
-Acreditar su personalidad con credencial oficial vigente.		1		
-Carta poder e identificación mediante credencial oficial vigente.	1			
-Licencia de uso de suelo y en su caso los dictámenes técnicos que se señalen en la licencia de uso del suelo.		1		
-Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante firmados por perito y copia del registro vigente.	1			
-Licencia de construcción otorgada a la edificación existente.		1		
-Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.		4		
PERSONAS MORALES				
Adicionalmente requiere: -Poder Notarial del Representante Legal. -Acta Constitutiva de la Empresa.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlaconmulco, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlaconmulco y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlaconmulco, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlaconmulco y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
-A la solicitud firmada se acompañara del documento que acredite la propiedad o posesión del predio, folder tamaño oficio (color crema).	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlaconmulco, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlaconmulco y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlaconmulco, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlaconmulco y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas.
-Constancia de alineamiento (copia).		1		
-Recibo de pago predial actualizado (copia).		1		
-Acreditar su personalidad con credencial oficial vigente.		1		
-Carta poder e identificación mediante credencial oficial vigente.	1			
-Licencia de uso de suelo y en su caso los dictámenes técnicos que se señalen en la licencia de uso del suelo.		1		
-Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante firmados por perito y copia del registro vigente.	1			
-Licencia de construcción otorgada a la edificación existente.		1		
-Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.		4		
OTROS				



NO APLICA.		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS.		TIEMPO DE RESPUESTA:	8 DÍAS HÁBILES.				
VIGENCIA:	UN AÑO.							
COSTO:	Por metro cuadrado de construcción o fracción 0.49 días de salario mínimo general vigente del área geográfica; Artículo 144 fracción I, inciso g) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se emite con fundamento en el Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal y Plan Municipal de Desarrollo Urbano.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Presidencia Municipal			Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Tec. En Cont. Anna María Chimal Velasco.					
DOMICILIO:	CALLE	Av. Alfredo del Mazo esquina Juan N. Reséndiz.		NO. INT. Y EXT.:	15			
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Atlaacomulco.				
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(01712)	12-4-60-49		103	NO PALICA.	desarrollo.urbano@atlaacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.			
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.				
C.P.:	No aplica.							
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.							
OTROS								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hay descuentos para la tercera edad?							
RESPUESTA:	No, ya que no lo señala el código financiero							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos días tarda el trámite?							
RESPUESTA:	n días hábiles.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede colocar una antena en el centro histórico?							
RESPUESTA:	No, ya que no está permitido alterar el centro histórico							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
NO APLICA.								
ELABORÓ:	ARQ. GUSTAVO GERARDO MAZO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y MOVILIDAD.		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
		TEC. EN CONT. ANNA MARÍA CHIMAL VELASCO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLAACOMULCO.		22/01/16				

